



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE, CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA.

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto de Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios personales orientados a promover el deporte, la actividad física y las actividades recreativas para el aprovechamiento del tiempo libre de los aprendices del Centro de Formación, conforme al Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y la normatividad vigente.”

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta el ordenador del gasto, Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 726

En consecuencia, el ordenador de gasto del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

AUTORIZA

A contratar los servicios de profesional con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios personales para el desarrollo de procesos de entrenamiento dirigidos a los funcionarios, trabajadores oficiales y sus beneficiarios, en disciplinas deportivas y artísticas, en el marco de los programas de bienestar institucional.”.

Dada en Soacha Cundinamarca.

Autorización. CTCM.036, 27 de enero de 2026

IRMA VICTORIA DEL PILAR HOYOS RODRIGUEZ

Subdirectora (E) Del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera.

VoBo. Diana Paola Zaque Fernández

Cargo Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CAZUCÁ